Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfs: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

DICTAMEN EVALUACION N° 12/2013

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA N° 12/2013 "SERVICIO DE INTERNET MOVIL" (ID N° 260.791)

1. INTRODUCCION

En la fecha indicada al final del presente informe referente al estudio de las ofertas de la Convocatoria a la Contratación Directa N° 12/2013 "Servicio de Internet Movil", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

2. APERTURA DE OFERTAS

Se ha procedida a la apertura el día 05 del mes de julio del 2013, del sobre-oferta presentado por la firma: **1) Telefonia Celular del Paraguay S.A. (Telecel)**; conforme se indica en el Acta de Apertura.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

3.1 ASPECTO ECONOMICO

Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR ITEMS" bajo la Modalidad de Contrato Cerrado, verificándose a continuación la cotizacion de la empresa:

Sobre N° 1: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio unitario total de **Guaranies (nueve millones novecientos noventa mil).- (G.9.990.000.-)** IVA incluido.

3.2 ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar las documentaciones presentada por la firma ofertante, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, y verificada el Acta de Apertura de Presentación de la Oferta, se comprueba que cumple las condiciones requeridas tanto en tiempo y forma, contenidos en las Bases y Condiciones según siguientes cuadros:

A.I. Ana A. Aguayo
JEFA
Dpto. Protección Ambiental

Lic. Erika Etcheverry
Certificación – ONC
INTN

Abogada
Mat. N° 10436

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfs: 290 160 / 290 266 Fax: 290 879
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	

A.I. Ana A. Aguayo
JEFA
Dpto. Protección Ambiental

Lic. Erika Bicheverry
Certificación - ONC
INTN

Abogada
Mat. Nº 10436

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfs: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Balance General de los 3 años (2009, 2010, 2011). b) Certificado de visita tecnica o declaración jurada donde certifica el conocimiento de los servicios a realizar	x	

4. RECOMENDACION

Cumplido lo establecido en el numeral 1 del articulo 61 del Decreto 21909/03, y continuando con la Evaluación y el Análisis, damos cumplimiento a lo regulado en el numeral "2" del mismo articulo, elaborándose un cuadro comparativo, el cual se adjunta al presente dictamen, con la denominación de **"Cuadro Comparativo de la Ofertas"**, se analiza y compara cada línea del servicio y/o bienes requerido y ofertado, y se observa que el Precio presentado es lo más razonable de acuerdo al Precio Referencial.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa N° 12/2013 **"SERVICIO DE INTERNET MOVIL"**

A.I. Ana A. Aguayo
JEFA
Dpto. Protección Ambiental

Lic. Erika Etcheverry
Certificación - ONC
INTN

Abogada
Mat. N° 10436

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Telefs: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

En base al análisis efectuado, sobre los antecedentes y lo actuado en la fecha, sobre las distintas etapas del proceso, así como la información a la cual se accedió, permiten llegar a la **Conclusión**, de que la oferta analizada y observada se ajusta a lo establecido en los Art. 16; 24, 26; y 27 de la Ley 2051/03, y a su vez en concordancia con lo reglamentado en el Art. 11, 55, y 63 del decreto 21909/03, por lo tanto se sugiere la Adjudicación a la Empresa:

- ✓ **Telefonica Celular del Paraguay S.A. (Telecel), por un monto de Guaranies nueve millones novecientos noventa mil (Gs.9.990.000.-)**.

Es nuestro informe.

Asunción, 02 de agosto del 2013

A.I. ANA AGUAYO

LIC. ERIKA ETCHEVERRY

ABOG. FATIMA ESPINOLA

INTN

CH

Cuadro Comparativo de Ofertas

					Telefonica Celular del Paraguay S.A. (Telecel)			
Items	Descripción	Presentacion	Unidad de Medida	q	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia Producto	Total
1	Servicios de Internet	evento	meses	5	1.998.000	ligo	nacional	9.990.000
	PRECIO TOTAL							9.990.000
	TOTAL ADJUDICADO							9.990.000

Fátima Espinola Román
Abogada
Mat. N° 10496

Lic. Erika Etcheverry
Certificación - ONC
INTN